

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2017-6734 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio destinado para residencia de personas mayores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación del edificio destinado a primera utilización de edificio rehabilitado para residencia de personas mayores, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión de la licencia de primera ocupación: 7 de julio de 2017.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Sor Felisa Gómez Larzábal, en representación de la "Residencia Santa Ana-Fundación Pía Piélagos".

Dirección de la licencia: Barrio la Torre, Terán.

Régimen de recursos: Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cabuérniga, 12 de julio de 2017.

El alcalde,

Gabriel Gómez Martínez.

2017/6734